

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°: CPNSU 2009/23422 (SSCC CN 187/09)  
TIPO DE CONTRATO: **Suministros**  
OBJETO: **Adquisición de licencias del producto Alamo Healthcare Data Engine necesarias para integrar la información de las UCIs de los hospitales del Ib-Salut**  
ÓRGANO DE CONTRATACION: **Director General del Servicio de Salud de les Illes Balears**

**Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente la adquisición de licencias del producto Alamo Healthcare Data Engine necesarias para integrar la información de las UCIs de los hospitales del Ib-Salut**

**Hechos.**

1. El día 03 de noviembre de 2009 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido

a) Procedimiento: Abierto  Restringido   
Negociat  sin publicidad   
con publicidad

Dialogo competitivo   
Concurso de proyectos

b) Tramitacion: Ordinaria  Urgente   
Gasto anticipado

2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **EQUIPO DE CONSULTORES ALAMO CONSULTING GROUP, S.L.** en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

**Fundamentos de derecho.**

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

## Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el **Adquisición de licencias del producto Alamo Healthcare Data Engine necesarias para integrar la información de las UCIs de los hospitales del Ib-Salut**, a **EQUIPO DE CONSULTORES ALAMO CONSULTING GROUP, S.L.** con CIF **B-85099828** por un importe de 103.020,00€ (ciento tres mil veinte euros), más 16.483,20€ (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres con veinte euros ) en concepto del 16% IVA, lo que supone un importe total de **119.503,20 € (ciento diecinueve mil quinientos tres con veinte euros)**.

Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

2. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

En Palma, 03 de noviembre de 2009  
El Director General del Servei de Salut  
Por delegación (resolución de 10 de enero de 2008)  
El secretario general

Javier Clavero Gomila